

FEBRERO 2026

128

VIOLACIONES A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE PRENSA EN CUBA



www.iclep.org



Introducción

El presente informe correspondiente al mes de febrero de 2026 marca un punto importante en el trabajo del Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP), al constituir **la primera entrega bajo el nuevo Observatorio de Libertad de Expresión**. Este esfuerzo incorpora metodologías ampliadas de registro y análisis, orientadas a ofrecer una visión más precisa, sistemática y profunda de las violaciones a los derechos fundamentales en Cuba.

A partir de este nuevo enfoque, el Observatorio no solo documenta los hechos, sino que perfecciona la **clasificación de las agresiones, amplía los indicadores de medición y fortalece el análisis comparativo** intermensual e interanual. En este sentido, se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de la metodología del ICLEP, con el objetivo de lograr una

mayor precisión y un carácter más abarcador en la documentación de hechos violatorios de la libertad de expresión y de prensa en Cuba.

El contexto en el que se inscribe este informe está marcado por un incremento de las tensiones políticas entre Estados Unidos y Cuba desde inicios de 2026, lo que ha sido acompañado por un **endurecimiento del discurso oficial y un reforzamiento de los mecanismos de control interno**. Este escenario ha servido de justificación para intensificar la vigilancia, el hostigamiento y la represión contra voces críticas, activistas, periodistas independientes y ciudadanos en general, en el marco de una dictadura donde no existe pluralismo político ni garantías efectivas para el ejercicio de derechos fundamentales.

Introducción

Paralelamente, el país atraviesa una crisis estructural profunda que impacta de manera directa en la vida cotidiana de la población. La agudización de la crisis energética, con apagones prolongados y recurrentes en todo el territorio nacional, se suma a la escasez de alimentos, medicamentos y servicios básicos, generando un clima de creciente malestar social.

En este contexto, se ha observado un **aumento de las protestas ciudadanas y de las expresiones públicas de inconformidad**, que ya no se limitan únicamente a demandas económicas, sino que incluyen cuestionamientos abiertos al sistema político y a la dictadura imperante en la isla. Esta ampliación del descontento social ha sido respondida por el Estado con una estrategia represiva más amplia y diversificada.

Durante febrero de 2026 se evidencia un recrudecimiento significativo de las agresiones, con patrones de represión más diversificados y un incremento notable en el uso de mecanismos de intimidación psicológica y detenciones arbitrarias en un escenario de creciente presión interna y externa.

Datos generales

Durante el mes de febrero de 2026 se registraron un total de 128 agresiones, una cifra alarmante que confirma la tendencia al incremento de las violaciones a los derechos fundamentales en Cuba. De este total:

- **Libertad de expresión: 111 agresiones (86.7%)**
- **Libertad de prensa: 17 agresiones (13.3%)**

Datos generales

Estos datos evidencian que la represión se concentra de manera predominante en limitar la expresión ciudadana en sentido amplio, afectando no solo a periodistas, sino a diversos actores sociales.

Comparación mensual (enero 2026 vs febrero 2026)

Al comparar los registros de febrero de 2026 con los de enero de 2026, se observa un aumento del total de agresiones documentadas, que pasaron de 114 a 128 hechos, para una variación de 12.3%. Este crecimiento confirma que, lejos de disminuir, la represión en Cuba se mantuvo en ascenso al cierre del segundo mes del año. No se trata únicamente de un aumento cuantitativo, sino también de una evolución en la forma en que se manifiestan las violaciones, con una diversificación de los mecanismos empleados por el aparato represivo.

El incremento más significativo se aprecia en las violaciones a la libertad de expresión, que pasaron de 92 casos en enero a 111 en febrero, lo que representa un aumento de 20.6%. Este comportamiento revela que la represión se está proyectando con mayor intensidad sobre **el ejercicio general de la palabra, la opinión, la denuncia y la protesta social**. En otras palabras, el foco represivo parece haberse desplazado aún más hacia la ciudadanía en sentido amplio, alcanzando a activistas, opositores, creadores de contenido, artistas y ciudadanos comunes que expresan inconformidad con la situación del país o con la dictadura imperante.

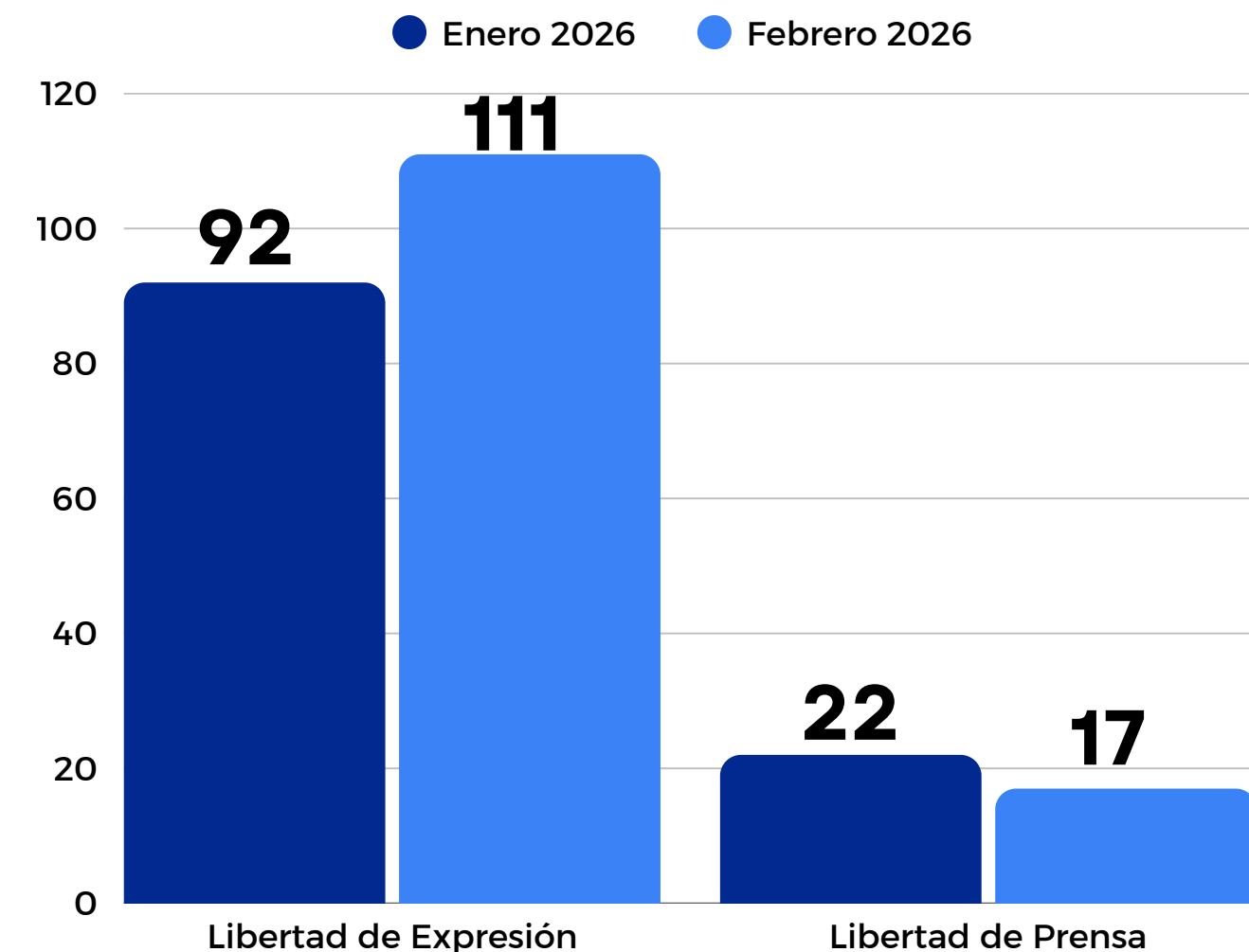
En contraste, las agresiones específicamente dirigidas contra la libertad de prensa descendieron de 22 a 17, para una reducción de 22.7%.

Datos generales

Sin embargo, esta disminución no debe interpretarse como una mejora en las condiciones para el periodismo independiente. Más bien, sugiere que el patrón represivo se ha expandido de tal modo que, sin dejar de afectar a periodistas y comunicadores, **ha incorporado con mayor fuerza a otros sectores sociales** que también se han convertido en blanco de vigilancia, hostigamiento y castigo por expresarse públicamente. Es decir, el descenso relativo de las agresiones contra la prensa no implica menor control estatal, sino una ampliación del universo represivo.

En conjunto, la comparación mensual muestra que febrero estuvo **marcado por una represión más extendida y más capilar**. El aparato estatal no solo continuó persiguiendo a quienes informan, sino que intensificó su accionar contra quienes protestan, denuncian o cuestionan públicamente la realidad nacional.

Esto sugiere una estrategia de contención política frente al creciente malestar social, en un contexto de crisis profunda y aumento de la inconformidad ciudadana.



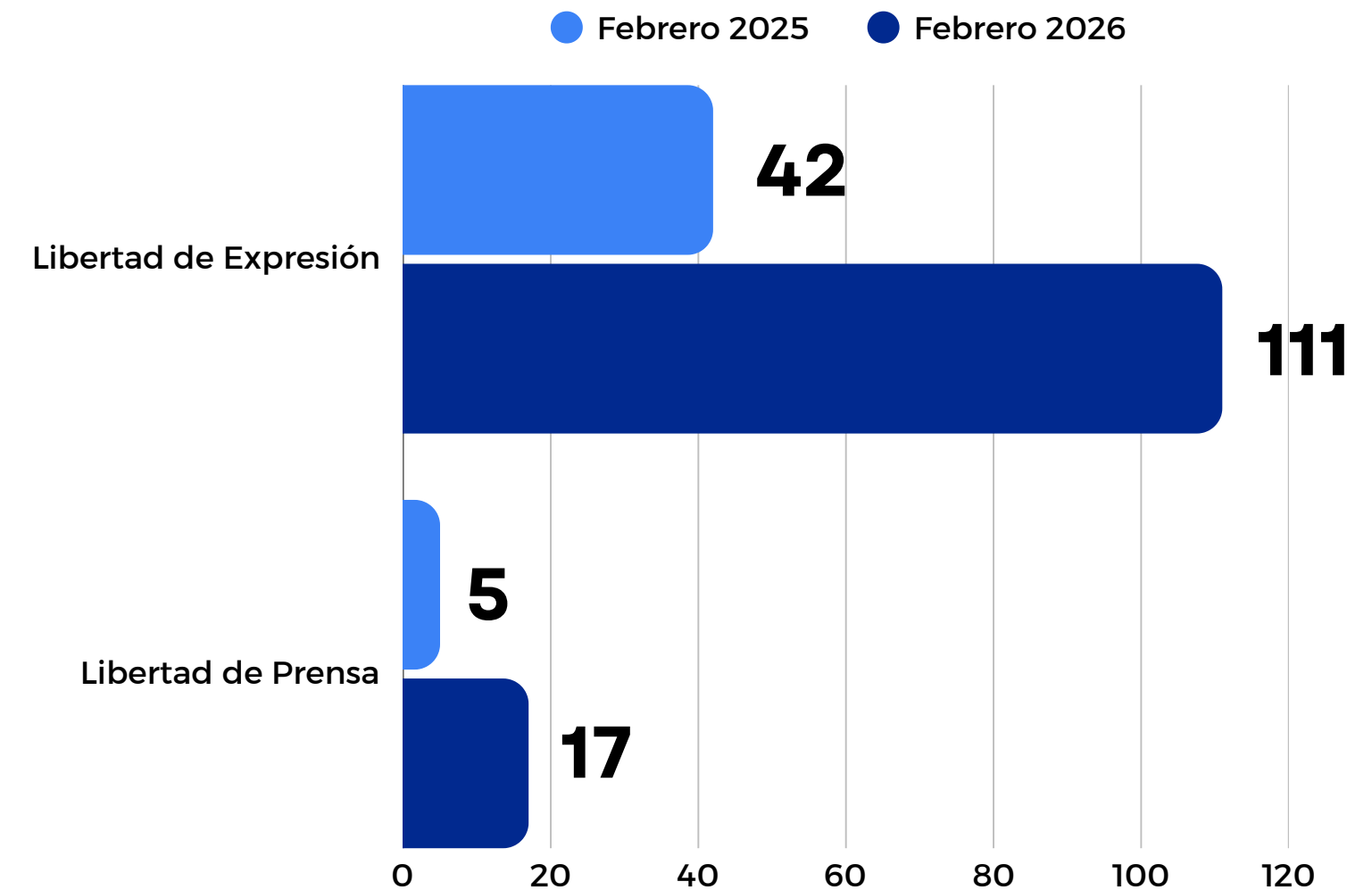
Datos generales

Comparación interanual (febrero 2025 vs febrero 2026)

El análisis comparativo entre febrero de 2025 y febrero de 2026 revela un salto drástico en los niveles de represión, con **un aumento del total de agresiones de 47 a 128 casos**, lo que representa un incremento del 172.3%. Esta variación no solo es significativa en términos estadísticos, sino que constituye una señal inequívoca de un deterioro acelerado y sostenido del entorno de libertades fundamentales en Cuba. Se trata de una cifra claramente alarmante que refleja una intensificación sistemática del control estatal sobre la sociedad.

Las violaciones a la **libertad de expresión pasaron de 42 a 111 casos**, con un crecimiento del 164.3%. Este aumento evidencia que el Estado ha ampliado de manera considerable su capacidad de intervención sobre el espacio cívico, afectando de forma directa a un número cada vez mayor de ciudadanos. La magnitud de este

incremento sugiere que expresar inconformidad, denunciar irregularidades o participar en cualquier forma de crítica pública se ha convertido en una actividad de alto riesgo en el país.



Por su parte, las agresiones contra la libertad de prensa muestran el crecimiento más pronunciado en términos relativos, **al pasar de 5 a 17 casos, lo que representa un incremento del 240%**. Aunque en términos absolutos el número sigue siendo menor que el de otras categorías, la variación porcentual confirma un endurecimiento específico contra el ejercicio del periodismo independiente, en un contexto donde informar continúa siendo una actividad particularmente vigilada y castigada.

En conjunto, la comparación interanual pone en evidencia un escenario de escalada represiva que no puede interpretarse como coyuntural. Por el contrario, los datos apuntan a una **política sostenida de restricción de derechos**, en la que el Estado ha incrementado tanto la intensidad como el alcance de sus acciones. El hecho de que las cifras prácticamente se hayan triplicado en un año confirma que la situación de las libertades en Cuba atraviesa uno de sus momentos más críticos recientes.

Agresiones por indicadores

Durante febrero de 2026, las agresiones se distribuyeron de la siguiente manera:

- **Detenciones arbitrarias: 40**
- **Ataques, amenazas y/o agresiones psicológicas: 52**
- **Uso abusivo del poder estatal: 25**
- **Agresiones físicas: 4**
- **Restricción en el espacio digital: 1**
- **Reclusión: 6**

El análisis de estos indicadores permite identificar no solo la magnitud de la represión, sino también su transformación cualitativa. Aunque las detenciones arbitrarias continúan siendo uno de los mecanismos más recurrentes, el indicador predominante en febrero fue el de ataques, amenazas y agresiones psicológicas, con 52 casos.

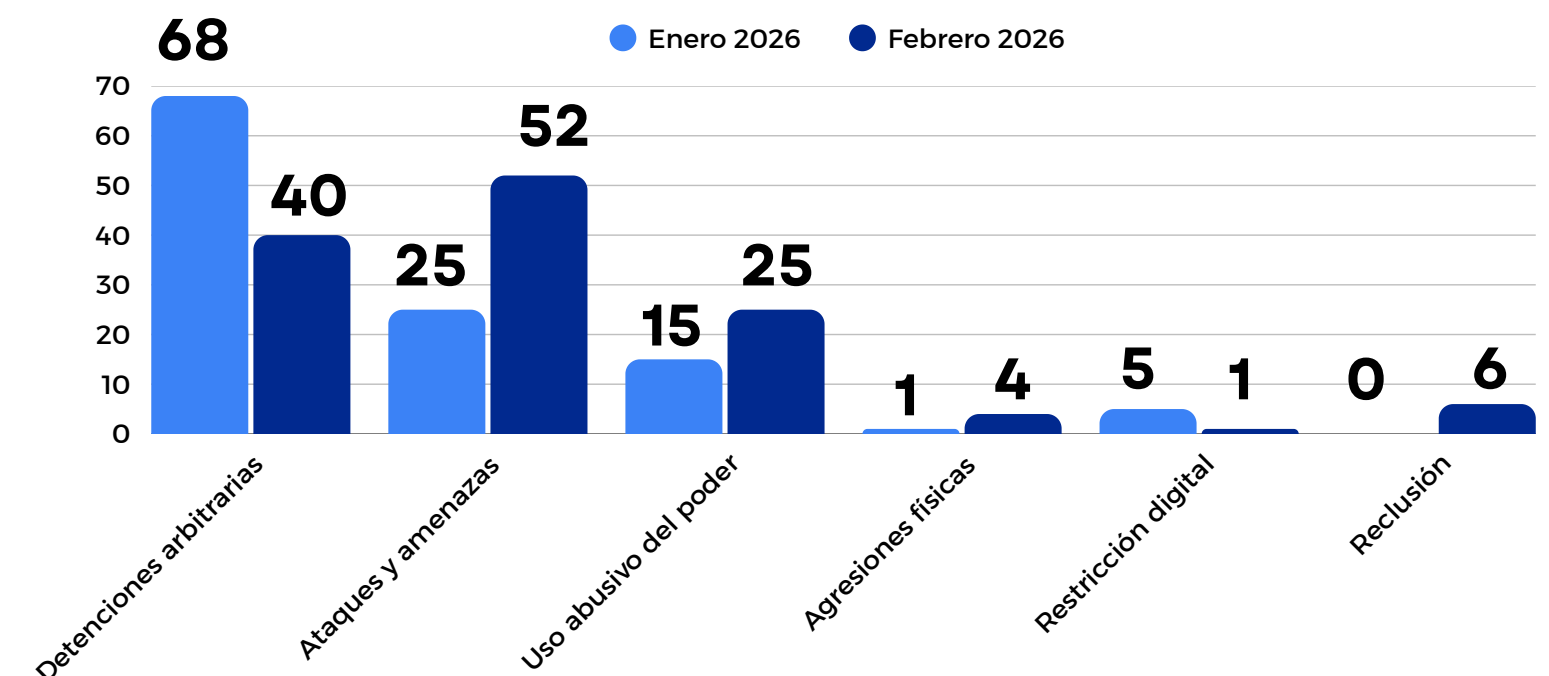
Agresiones por indicadores

Este dato evidencia un énfasis creciente en formas de represión menos visibles, pero altamente efectivas para generar miedo, autocensura y aislamiento social en las víctimas.

En comparación con enero de 2026, se observa una disminución significativa de las **detenciones arbitrarias, que pasaron de 68 a 40 casos (-41.2%)**. Sin embargo, esta reducción no implica una disminución real de la represión, sino más bien un cambio en su modalidad. Paralelamente, **los ataques y amenazas se duplicaron con creces (de 25 a 52, +108%)**, mientras que el uso abusivo del poder estatal también mostró un **incremento notable (de 15 a 25, +66.7%)**. Este comportamiento sugiere una estrategia orientada a sostener la presión sobre los ciudadanos sin recurrir de forma tan visible a detenciones masivas, sustituyéndolas por mecanismos de intimidación constante. Las agresiones físicas, aunque en números absolutos siguen siendo bajas, aumentaron de 1 a 4 casos (+300%), lo que indica una mayor disposición al uso de la violencia directa sobre todo en el ámbito penitenciario.

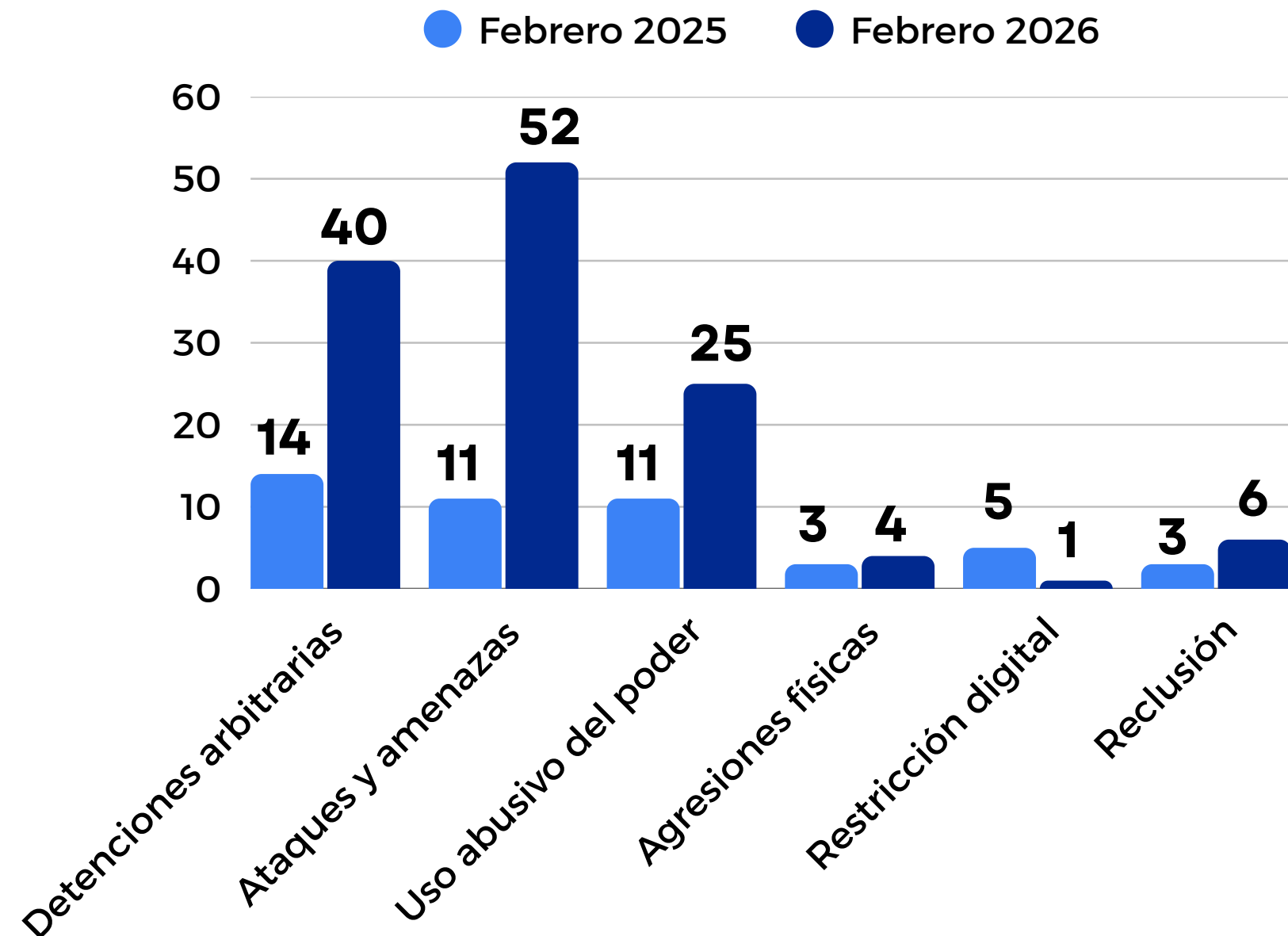
Por otro lado, **las restricciones en el espacio digital disminuyeron de 5 a 1 (-80%)**, lo que podría estar asociado a una priorización de formas de control más directas y personalizadas. La aparición de 6 casos de reclusión en febrero, inexistentes en enero, refuerza la idea de un endurecimiento en las consecuencias para quienes son objeto de la represión.

Comparación mensual (enero 2026 vs febrero 2026)



Agresiones por indicadores

Comparación interanual (febrero 2025 vs febrero 2026)



Al observar la evolución interanual, el panorama resulta aún más preocupante. Las detenciones arbitrarias aumentaron de 14 en febrero de 2025 a 40 en febrero de 2026 (+185.7%), mientras que los ataques y amenazas pasaron de 11 a 52 (+372.7%), convirtiéndose en el indicador de mayor crecimiento relativo. Este incremento exponencial **confirma que el hostigamiento psicológico** se ha consolidado como una herramienta central del aparato represivo.

Asimismo, el uso abusivo del poder estatal se incrementó de 11 a 25 casos (+127.3%), lo que evidencia una mayor instrumentalización de las estructuras institucionales para limitar derechos. Las agresiones físicas aumentaron ligeramente (de 3 a 4, +33.3%), mientras que la reclusión se duplicó (de 3 a 6, +100%), **reforzando la tendencia hacia sanciones más severas.** En contraste, las restricciones en el espacio digital disminuyeron de 5 a 1.

Agresiones por indicadores

En conjunto, estos datos muestran que la represión en Cuba no solo ha aumentado en volumen, sino que se ha vuelto más sofisticada y diversificada. El énfasis en mecanismos de intimidación psicológica, combinado con el uso selectivo de detenciones, violencia física y reclusión, apunta a una estrategia integral de control social orientada a desmovilizar el creciente descontento ciudadano.

Motivos o detonantes de las agresiones

- **Represión sistemática: 26**
- **Publicación en redes sociales: 15**
- **Represión por expresión simbólica (vestimenta, carteles, performances): 14**
- **Ejercicio del derecho a la reunión y/o asociación: 11**
- **Fecha simbólica para la sociedad civil y/o oposición: 10**
- **Participación en protestas: 7**
- **Represalia por vínculos familiares o afectivos (represión vicaria): 6**
- **Denuncia de condiciones carcelarias y violaciones a derechos penitenciarios: 5**
- **Documentación ciudadana de la realidad: 3**
- **Contacto con la comunidad internacional: 1**
- **Participación en actos religiosos y ejercicio de la libertad de culto: 1**
- **Acciones de solidaridad y acompañamiento a víctimas de represión: 1**

Los detonantes identificados confirman que la represión en Cuba no se activa únicamente ante hechos concretos, sino que responde en gran medida a una **lógica de control permanente, reflejada en la alta incidencia de la represión sistemática**. A ello se suma el peso de las publicaciones en redes sociales y las expresiones simbólicas, lo que evidencia que el Estado percibe como amenaza tanto la palabra directa como las formas alternativas de comunicación y denuncia. En este sentido, el espacio digital y el ámbito simbólico se consolidan como territorios prioritarios de vigilancia y castigo.

Por otra parte, los datos muestran que la represión también **se intensifica frente a formas de participación colectiva y momentos políticamente sensibles**, como reuniones, protestas y fechas simbólicas.

Agresiones por indicadores

La presencia de detonantes como la represalia contra familiares, la denuncia de abusos penitenciarios o la documentación ciudadana indica además una ampliación del alcance represivo hacia el entorno personal y hacia quienes intentan visibilizar violaciones.

Distribución geográfica de las violaciones

La distribución territorial de las agresiones confirma que las violaciones a la libertad de expresión y de prensa tienen un alcance prácticamente nacional, con registros en casi todas las provincias del país. Esto evidencia que la represión no responde a hechos aislados ni a dinámicas exclusivamente locales, sino a una práctica estructural extendida en buena parte del territorio cubano.

Las agresiones se distribuyeron territorialmente de la siguiente manera:

- **La Habana: 46**
- **Camagüey: 16**
- **Holguín: 15**
- **Pinar del Río: 9**
- **Matanzas: 8**
- **Granma: 8**
- **Las Tunas: 7**
- **Villa Clara: 5**
- **Santiago de Cuba: 5**
- **Ciego de Ávila: 4**
- **Artemisa: 2**
- **Cienfuegos: 1**
- **Guantánamo: 1**
- **Mayabeque: 0**
- **Sancti Spiritus: 0**
- **Isla de la Juventud: 0**
- **Entorno digital: 1**

Distribución geográfica de las violaciones



La Habana concentra la mayor cantidad de agresiones documentadas, con 46 hechos, lo que la reafirma como el principal epicentro de la represión. Esta concentración guarda relación con su condición de capital política y administrativa del país, así como con la mayor visibilidad pública de **periodistas independientes, activistas, opositores y ciudadanos** que denuncian abusos o expresan abiertamente su inconformidad. A su vez, provincias como

Camagüey (16) y Holguín (15) muestran también niveles muy elevados de incidencia, lo que confirma la persistencia de focos represivos importantes fuera de la capital.

Los registros en Pinar del Río, Matanzas, Granma, Las Tunas, Villa Clara, Santiago de Cuba y Ciego de Ávila refuerzan la idea de una expansión territorial del fenómeno represivo, en correspondencia con un contexto nacional de creciente malestar social, crisis generalizada y aumento de las expresiones de protesta y disenso. Incluso en provincias con cifras menores, como Artemisa, Cienfuegos y Guantánamo, la existencia de casos documentados **demuestra que el problema no está circunscrito a unas pocas zonas**, sino que atraviesa el país de manera amplia.

Sin embargo, la ausencia de registros en algunos territorios o la baja incidencia reportada en otros no debe interpretarse como inexistencia de violaciones. En Cuba persisten zonas de silencio donde numerosos hechos no llegan a denunciarse

Distribución geográfica de las violaciones

o no pueden ser verificados con la rapidez necesaria, debido al miedo de las víctimas, las limitaciones de conectividad, el aislamiento geográfico o la falta de redes de documentación suficientemente consolidadas. En otras palabras, la falta de denuncia no equivale a ausencia de represión.

Precisamente por ello, uno de los esfuerzos fundamentales del Observatorio de Libertad de Expresión del ICLEP consiste en **concretar y fortalecer una red de observadores en todas las provincias del país**. Esta labor resulta esencial no solo para identificar con mayor alcance los hechos violatorios de la libertad de expresión y de prensa, sino también para avanzar en la confirmación y verificación de las denuncias recibidas. El fortalecimiento de esa red permitirá reducir las zonas de silencio y construir un mapa cada vez más preciso, riguroso y representativo de la represión en Cuba.

Asimismo, el registro de un hecho en el entorno digital confirma que el control estatal no se limita al espacio físico, sino que también alcanza los ámbitos virtuales, aunque en febrero de 2026 esta modalidad tuvo una incidencia menor que otras formas de agresión más directas.

Perpetradores y rol institucional

Los principales responsables de las agresiones registradas corresponden de manera abrumadora a estructuras estatales, lo que confirma el carácter sistemático e institucionalizado de la represión en Cuba. Lejos de tratarse de hechos aislados o de excesos individuales, los datos evidencian la **participación coordinada de distintos órganos del Estado**, particularmente aquellos subordinados al Ministerio del Interior (MININT), que concentran la mayor parte de las acciones represivas documentadas, y el Ministerio de Justicia (MINJUS) desde el punto de vista legal:

Perpetradores y rol institucional

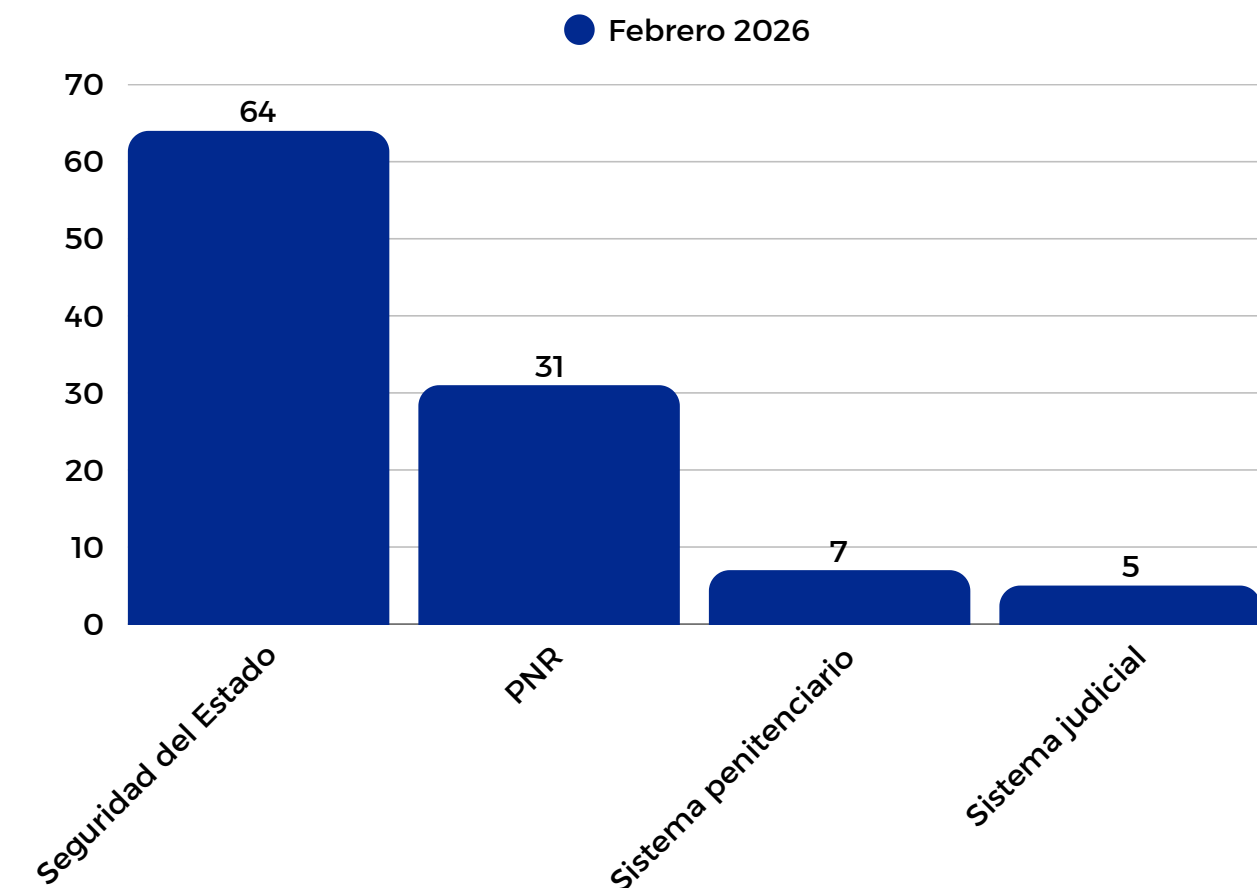
Los principales actores identificados fueron:

- Seguridad del Estado: 64 hechos (68.8% del total)
- Policía Nacional Revolucionaria (PNR): 31 hechos (33.3%)
- Sistema penitenciario: 7 hechos (7.5%)
- Sistema judicial: 5 hechos (5,4 %)

El predominio de la Seguridad del Estado, presente en casi siete de cada diez hechos documentados, confirma su papel como **principal agente de vigilancia, control e intimidación política**. Su actuación no solo se limita a la represión directa, sino que articula y coordina acciones con otros órganos, consolidándose como el núcleo operativo del sistema represivo.

La participación de la Policía Nacional Revolucionaria en un tercio de los casos refleja su rol como brazo ejecutor inmediato, especialmente en detenciones arbitrarias, actos de hostigamiento en la vía pública y operativos de control territorial.

Por su parte, la implicación del sistema penitenciario evidencia que la represión no concluye con la detención, sino que se prolonga dentro de los centros de reclusión mediante prácticas de castigo, amenazas y violaciones de derechos de las personas privadas de libertad.



Perpetradores y rol institucional

La intervención del Ministerio de Justicia, a través de su aparato judicial, pone de manifiesto el uso de mecanismos legales como herramientas de legitimación de la represión. Aunque su participación numérica es menor, su rol resulta clave en la **consolidación de un marco institucional** que permite criminalizar el ejercicio de derechos fundamentales.

En conjunto, estos datos revelan una estructura represiva articulada en múltiples niveles, donde diferentes instituciones del Estado actúan de manera complementaria. La alta concentración de responsabilidades en órganos oficiales demuestra que la represión en Cuba responde a una política de Estado **dirigida a controlar, disuadir y castigar cualquier forma de disenso o expresión crítica** dentro de la sociedad.

Agresiones por género

Cantidad de víctimas identificadas por género:

● Hombres: 45(60%) ● Mujeres: 30 (40%)

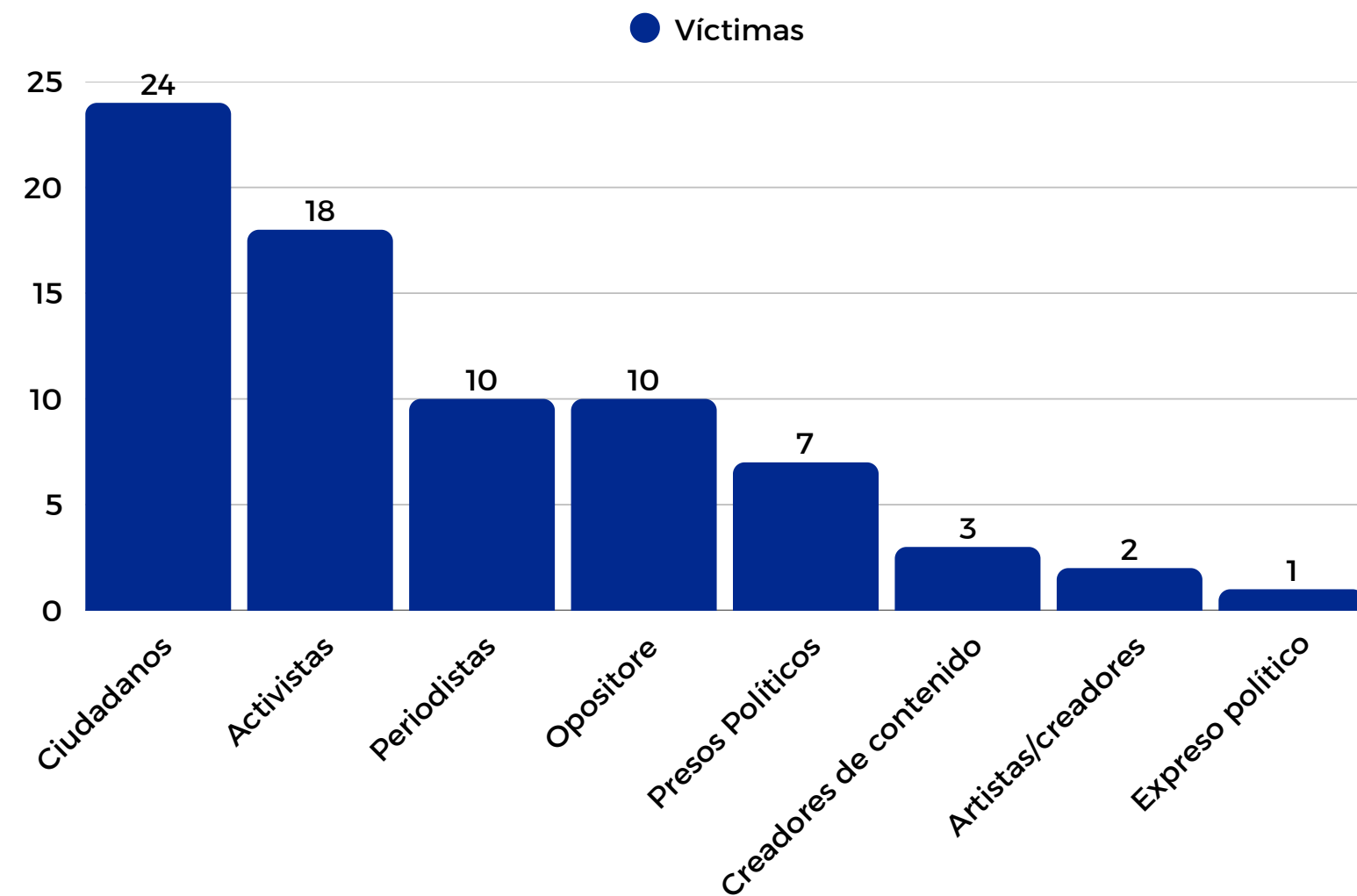
Adicionalmente, se registraron agresiones contra un grupo indeterminado de reclusos en la prisión Canaleta, cuya cantidad no pudo ser precisada. Las limitaciones de acceso a información directa desde el interior del centro penitenciario, el hermetismo institucional y la ausencia de reportes oficiales transparentes impiden identificar de manera individual a las víctimas.

El análisis de estos datos permite afirmar que, aunque existe una mayor cantidad de hombres entre las víctimas identificadas, la represión en Cuba **no establece una distinción sustancial por razones de género**. Tanto hombres como mujeres son objeto de agresiones en función de su postura frente al sistema político, sus expresiones de inconformidad o su participación –activa o circunstancial– en hechos de disenso. Es decir, el elemento

Agresiones por género

determinante no es el género, sino la percepción estatal de oposición o cuestionamiento a la dictadura imperante.

En términos de perfil de las víctimas:



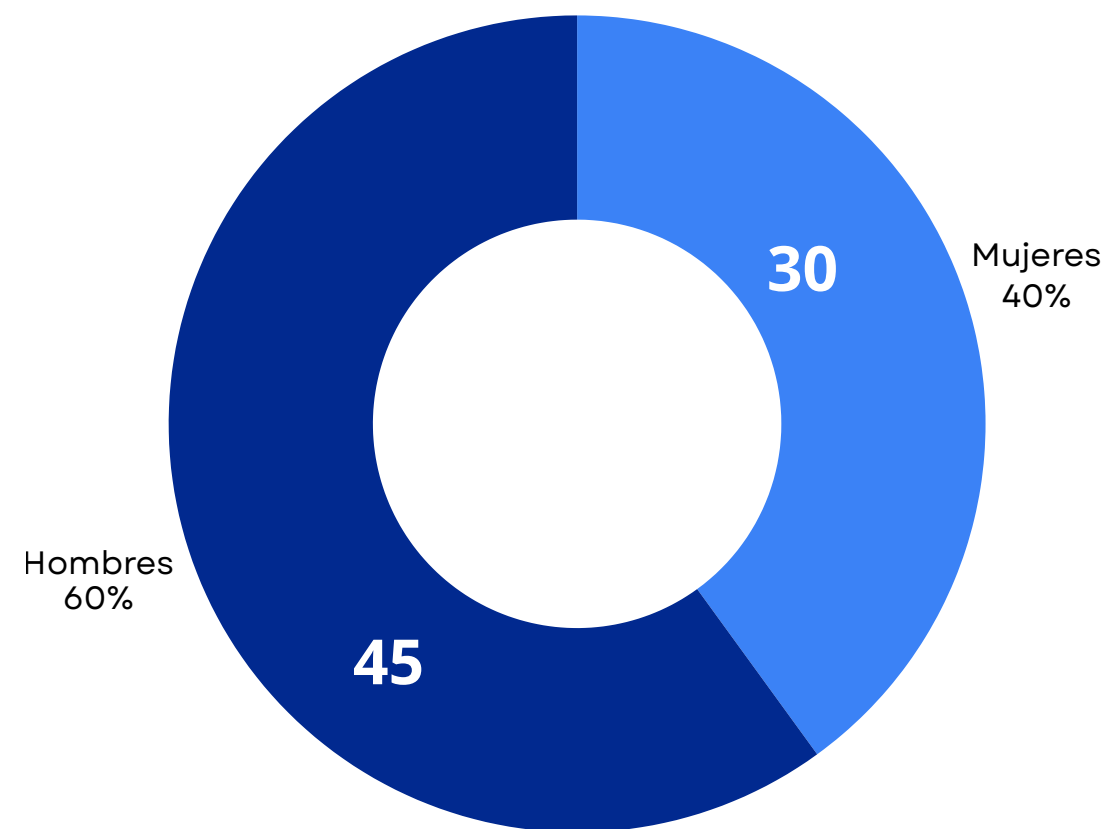
Uno de los elementos más preocupantes de este apartado es la alta cifra de ciudadanos sin un perfil político definido que resultaron víctimas de agresiones, con 24 casos documentados. Este grupo constituye el mayor número dentro de la clasificación por perfil, lo que evidencia una expansión significativa del alcance de la represión. Ya no se trata únicamente de figuras visibles del activismo, el periodismo independiente o la oposición organizada, sino de **personas comunes que, en muchos casos, son reprimidas por expresar inconformidad**, participar en protestas o simplemente manifestar opiniones críticas en espacios públicos o privados.

Este fenómeno indica un cambio cualitativo en la dinámica represiva: el Estado no solo actúa contra actores tradicionalmente identificados como disidentes, sino que amplía su radio de acción hacia la ciudadanía en general.

Agresiones por género

La represión, en este sentido, adquiere un carácter más preventivo y ejemplarizante, orientado a disuadir cualquier manifestación de descontento social en un contexto de crisis generalizada.

Víctimas identificadas por género:



Asimismo, la presencia de activistas, periodistas, opositores y presos políticos entre las víctimas confirma que los grupos históricamente más vigilados continúan siendo objetivos prioritarios. Sin embargo, el hecho de que los **ciudadanos sin afiliación o trayectoria política definida encabecen la lista** refleja un escenario particularmente alarmante, donde el ejercicio básico de la libertad de expresión puede convertir a cualquier persona en blanco de acciones represivas.

En conjunto, los datos muestran una represión transversal, que atraviesa géneros, perfiles y niveles de participación cívica, y que se orienta fundamentalmente a controlar y contener el creciente clima de inconformidad existente en la sociedad cubana.

Casos emblemáticos registrados

Represión contra el disenso en entornos digitales y criminalización de la expresión crítica

Durante el mes de febrero de 2026 se documentaron varios casos que ilustran con claridad los patrones actuales de represión en Cuba, particularmente aquellos dirigidos contra creadores de contenido, activistas y ciudadanos que utilizan espacios digitales para expresar opiniones críticas o denunciar la realidad del país.

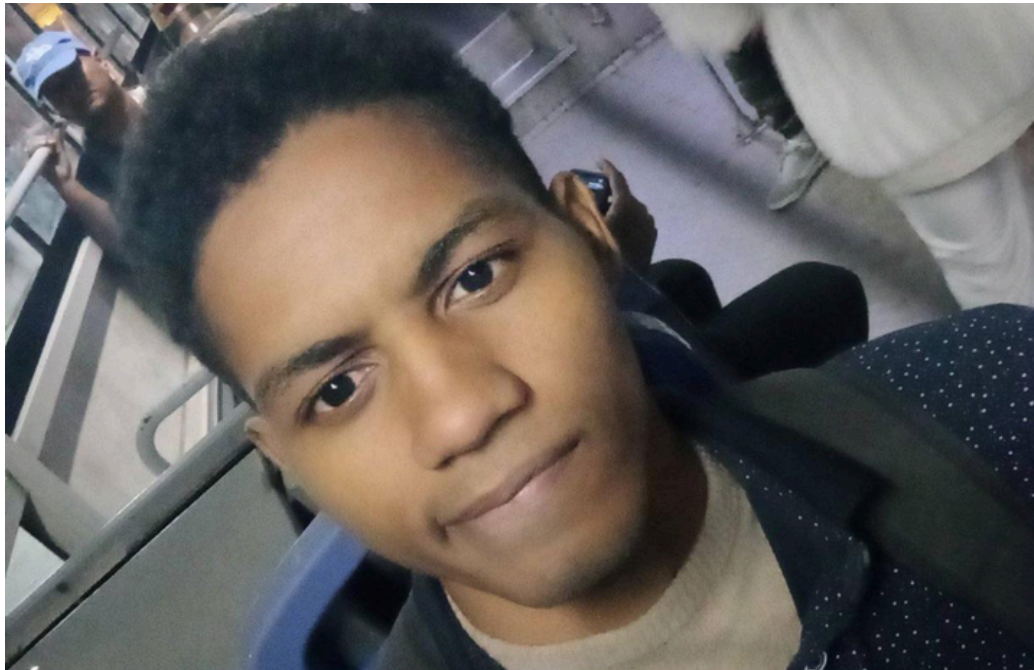
Uno de los casos más relevantes es el de los jóvenes Ernesto Ricardo Medina y Kamil Zayas Pérez, integrantes del proyecto audiovisual [“El4tico”](#), en Holguín. Ambos fueron víctimas de un operativo policial que incluyó un registro domiciliario, decomiso de equipos de trabajo y detención arbitraria. Posteriormente fueron acusados de los delitos de

“propaganda contra el orden constitucional” e “instigación a delinquir” debido a sus publicaciones críticas en redes sociales. El proceso estuvo marcado por irregularidades, incluyendo limitaciones al acceso a la defensa, un fuerte despliegue policial durante la audiencia de habeas corpus, restricciones de movilidad a la promotora del recurso y la imposición de prisión provisional. El caso refleja la criminalización directa del ejercicio de la libertad de expresión en el entorno digital.

Kamil Zayas Pérez y Ernesto Ricardo Medina, integrantes del proyecto El4tico. Fotos tomadas de sus redes sociales.



Casos emblemáticos registrados



*Ankeilys
Guerra Fis.
Foto
tomada de
sus redes
sociales.*

Además se documentó el caso de [Ankeilys Guerra Fis](#), un ciudadano sin vínculo con organizaciones opositoras, quien fue detenido tras publicar un video en redes sociales en el que pedía cambios políticos en Cuba. Tras permanecer casi un mes bajo arresto en Villa Marista, su recurso de habeas corpus fue rechazado y posteriormente fue trasladado a la prisión de Güines, acusado de “propaganda contra el orden constitucional”.

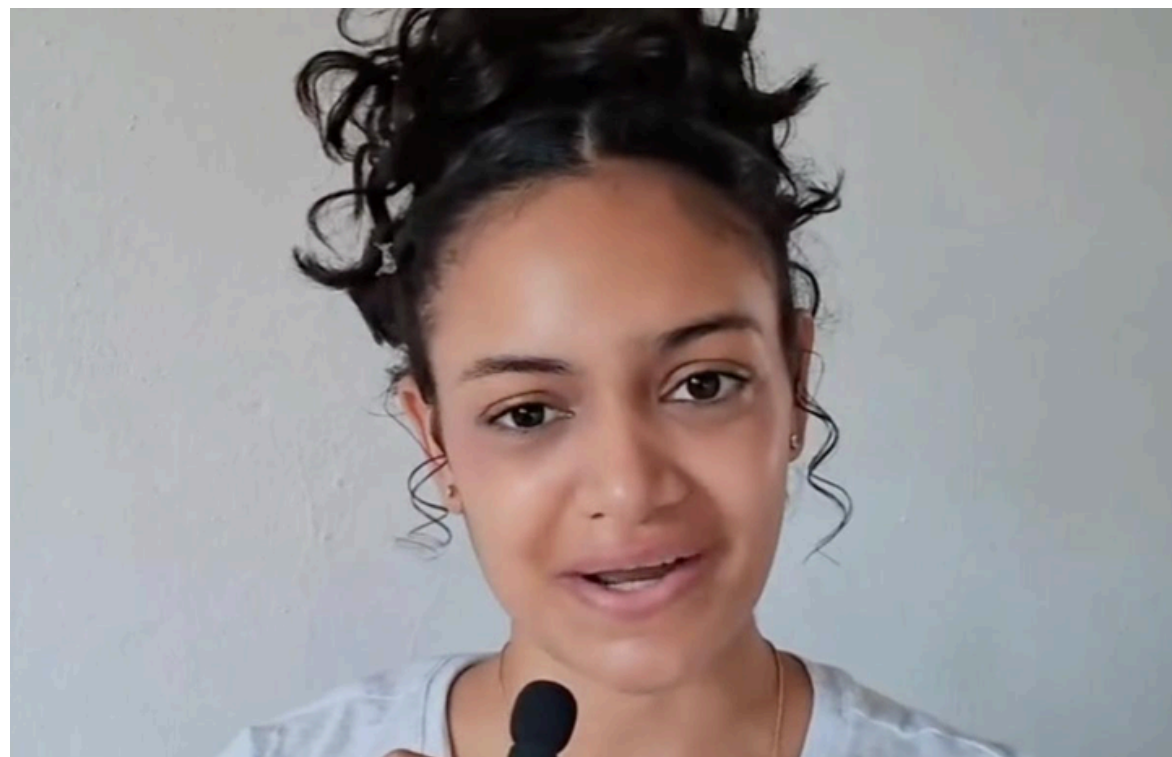
Este caso resulta especialmente significativo por tratarse de un ciudadano común, lo que evidencia la ampliación del alcance represivo más allá de actores tradicionalmente identificados como disidentes.

Dos integrantes del proyecto audiovisual [“Fuera de la Caja”](#) fueron víctimas de hostigamiento por parte de la Seguridad del Estado. Un agente se presentó en su vivienda bajo un pretexto falso, en lo que constituye una práctica recurrente de intimidación. Además, intentó localizar a uno de los jóvenes previamente mediante engaños. Este caso ejemplifica las formas de presión indirecta utilizadas para generar miedo y disuadir la continuidad del trabajo comunicativo independiente.

Por otra parte, se registró un caso de amenazas en el entorno digital contra la activista [Anna Sofía Benítez Silvente](#), quien fue objeto de mensajes intimidatorios en redes sociales que incluían referencias explícitas a su posible encarcelamiento y a prácticas represivas anteriores

Casos emblemáticos registrados

contra otros activistas. El contenido de las amenazas, junto con su carácter público, evidencia el uso del espacio digital como extensión de la persecución política, incorporando elementos de hostigamiento psicológico dirigidos a silenciar voces críticas.



Anna Sofía Benítez Silvente. Captura de su perfil en Facebook.

En conjunto, estos casos reflejan una tendencia clara: el uso sistemático de mecanismos legales, policiales y psicológicos para reprimir la expresión crítica en el entorno digital y fuera de él. Asimismo, evidencian la ampliación del perfil de las víctimas, alcanzando tanto a proyectos comunicativos independientes como a ciudadanos sin trayectoria política previa, en un contexto donde cualquier manifestación pública de disenso puede desencadenar acciones represivas.

Represión sistemática contra periodistas independientes y control en fechas sensibles

Durante el mes de febrero de 2026 se documentaron múltiples acciones represivas dirigidas específicamente contra periodistas independientes, evidenciando un patrón sostenido de hostigamiento, vigilancia y limitación del ejercicio informativo, así como operativos preventivos en fechas consideradas sensibles para la disidencia.

Casos emblemáticos registrados

Uno de los episodios más relevantes fue la **jornada represiva** del 3 de febrero, caracterizada por detenciones arbitrarias, cercos policiales y actos de intimidación coordinados en varias provincias del país. Entre los casos más destacados se encuentra el de **Henry Constantin y Alejandra García**, periodistas de La Hora de Cuba, quienes fueron detenidos en Camagüey por agentes de la Seguridad del Estado y la PNR, trasladados esposados, interrogados y posteriormente liberados tras varias horas. Ambos recibieron cartas de advertencia como mecanismo de presión sobre su labor. Este caso refleja la reiteración de detenciones breves y sistemáticas como forma de desgaste y control sobre periodistas críticos.

En La Habana, la periodista **Camila Acosta** del medio Cubanet fue objeto de seguimiento, interrogatorio en la vía pública y vigilancia permanente en las inmediaciones de su vivienda. La presencia de agentes y patrullas responde

a un patrón de control constante que busca limitar su movilidad y obstaculizar el ejercicio de su trabajo periodístico mediante la intimidación directa.

Henry Constantin y Alejandra García, arrestados el 3 de febrero. Foto: Facebook / La Hora de Cuba



Asimismo, los periodistas **Yoani Sánchez y Reinaldo Escobar**, del medio 14ymedio, denunciaron un cerco policial frente a su domicilio que les impedía salir de casa sin justificación legal. Este tipo de operativos, que restringen la libertad de movimiento, constituyen una práctica recurrente de control físico sobre periodistas

Casos emblemáticos registrados

independientes, incluso en ausencia de eventos específicos, y reflejan el temor del Estado a su labor informativa.

En este sentido, otro patrón significativo identificado es la intensificación de la **represión en fechas consideradas sensibles** para la disidencia. El 24 de febrero, en el aniversario del derribo de las avionetas de Hermanos al Rescate, se desplegaron operativos de vigilancia, cercos domiciliarios y amenazas contra periodistas, activistas y opositores. En ese contexto, Yoani Sánchez y Reinaldo Escobar volvieron a ser objeto de un cerco policial en su vivienda, mientras que la periodista Camila Acosta fue nuevamente vigilada para impedir su salida. El escritor Ángel Santiesteban denunció la reiteración anual de estos operativos, lo que confirma el carácter preventivo y sistemático de la represión en fechas de significado político.

Boris González Arenas. Foto tomada de su perfil en Facebook.



Por otra parte, se documentó la **prohibición de salida del país** contra el periodista independiente Boris González Arenas en el Aeropuerto Internacional José Martí de La Habana. El comunicador fue impedido de viajar a Estados Unidos para participar en un programa internacional de periodismo, bajo la alegación de un “impedimento de viaje” sin explicación clara. Este caso ilustra el uso de restricciones migratorias como herramienta de castigo y control contra periodistas, limitando sus oportunidades profesionales y su participación en espacios internacionales.

Casos emblemáticos registrados



Niober García Fournier. Foto enviada al ICLEP.

Se suma, además, el caso del periodista independiente **Niober García Fournier**, en Guantánamo, quien fue citado por la Seguridad del Estado bajo amenaza de procesamiento penal por “desobediencia” y sometido a interrogatorio en una estación policial.

Durante el encuentro, las autoridades abordaron su prolongada prohibición de salida del país y, en un acto de clara coacción, le sugirieron emigrar como “mejor solución”. Este hecho evidencia el uso combinado de amenazas, presión institucional y mecanismos de control migratorio para forzar el desplazamiento de periodistas incómodos, configurando prácticas de destierro indirecto.

En conjunto, estos casos evidencian una estrategia integral de represión contra el periodismo independiente en Cuba, que combina detenciones arbitrarias, vigilancia permanente, cercos domiciliarios, restricciones de movimiento y limitaciones a la libertad de circulación. Asimismo, confirman la existencia de **operativos represivos planificados en fechas clave**, lo que refuerza el carácter sistemático y preventivo del control estatal sobre la libertad de prensa en el país.

Casos emblemáticos registrados

Represión contra presos políticos y sus familiares: violencia, castigo y coacción incluso sobre menores de edad

Otro de los patrones más alarmantes documentados durante el mes de febrero de 2026 es la intensificación de la represión contra presos políticos dentro del sistema penitenciario, así como el hostigamiento directo a sus familiares. Estos casos evidencian no solo el uso de la cárcel como mecanismo de castigo por el ejercicio de la libertad de expresión, sino también la extensión de la represión hacia el entorno familiar, incluyendo prácticas especialmente graves contra menores de edad.

Uno de los casos más graves es el del preso político [Alexander Verdecia Rodríguez](#), quien fue brutalmente golpeado por al menos seis oficiales penitenciarios tras haber denunciado públicamente las condiciones inhumanas en las cárceles cubanas.

Posteriormente fue mantenido incomunicado durante semanas, generando incertidumbre sobre su estado de salud. Este caso ilustra el uso sistemático de la violencia física como represalia directa por ejercer el derecho a la libre expresión, incluso desde el interior de las prisiones.



Eliannis Villavicencio Jorge y sus hijas. Foto tomada de su perfil en Facebook.

Casos emblemáticos registrados

La represión también **se extendió a su familia**. Su esposa, Eliannis Villavicencio Jorge, fue citada e interrogada por la Seguridad del Estado, donde fue amenazada con procesos penales si continuaba denunciando la situación de su esposo. De manera particularmente grave, las autoridades amenazaron con retirar la custodia de sus hijas menores de edad y enviarlas a instituciones estatales, utilizando el vínculo familiar como mecanismo de chantaje. Este hecho constituye una práctica de coacción especialmente alarmante, donde las niñas son utilizadas como instrumento de presión para silenciar la denuncia.

En la prisión de Boniato, en Santiago de Cuba, el preso político **Eider Frómeta Allen** fue víctima de un intento de agresión física por parte de un recluso común, en un contexto de hostigamiento constante tolerado –e incluso promovido– por las autoridades penitenciarias. Según

denuncias, este tipo de ataques forman parte de una estrategia de intimidación indirecta mediante terceros, lo que agrava el nivel de vulnerabilidad de los presos políticos.

*Eider Frómeta
y Alexander
Verdecia.
Fotos
tomadas de
sus perfiles en
redes
sociales.*



Otro caso relevante es el de la presa política **Sulmira Martínez Pérez**, quien fue condenada en un proceso judicial irregular por sus publicaciones en redes sociales y continúa enfrentando restricciones arbitrarias dentro del sistema penitenciario. A pesar de cumplir con

Casos emblemáticos registrados

requisitos legales, se le ha negado la libertad condicional y se le imponen restricciones a su comunicación, lo que evidencia el uso del sistema judicial y penitenciario como mecanismos de castigo prolongado por el ejercicio de la libertad de expresión.

En Las Tunas, el preso político [Liusban John Utra](#) fue víctima de restricciones a su libertad religiosa, al prohibírsele el acceso a biblias y otros materiales espirituales dentro de la prisión. Además, denunció condiciones precarias que incluyen la falta de productos básicos de higiene y alimentación insuficiente, lo que pone en riesgo la salud de los reclusos.

Asimismo, se documentó un caso en el que autoridades penitenciarias destruyeron fotografías familiares del preso político [Yasser Fernando Rodríguez González](#) por

considerarlas “contrarrevolucionarias”, le impidieron recibir otras imágenes y, tras protestar mediante una huelga de hambre, fue castigado con confinamiento en celda de aislamiento, privación de abrigo y condiciones degradantes. Este caso evidencia la utilización de castigos físicos y psicológicos para quebrar la voluntad de los reclusos.

*Yasser
Fernando
Rodríguez
González y
Liusban John
Utra. Fotos
tomadas de
sus perfiles en
Facebook.*



Casos emblemáticos registrados

En conjunto, estos hechos reflejan un patrón sistemático de represión dentro del sistema penitenciario cubano, donde los presos políticos son objeto de **violencia física, aislamiento, restricciones arbitrarias y condiciones inhumanas** como represalia por sus ideas. A su vez, la extensión de estas prácticas hacia sus familiares –y especialmente hacia menores de edad– constituye una señal particularmente alarmante del alcance de la represión, que no se limita al individuo, sino que busca desarticular su entorno personal y emocional como mecanismo de control y castigo.

Represión violenta tras protesta de reclusos en la prisión de Canaleta

Uno de los hechos más graves registrados durante el mes de febrero de 2026 fue la represión violenta contra reclusos en el Establecimiento Penitenciario Provincial

de Ciego de Ávila, conocido como **prisión de Canaleta**. Este caso constituye un ejemplo extremo del uso desproporcionado de la fuerza por parte del Estado como respuesta a manifestaciones de inconformidad dentro del sistema penitenciario.



Sábana en la prisión de Canaleta. Foto: Facebook / Javier Díaz.

Casos emblemáticos registrados

Los hechos se desencadenaron en la madrugada del 18 de febrero, cuando los reclusos iniciaron una protesta masiva tras la muerte de un interno en circunstancias no esclarecidas, **presuntamente vinculadas a golpizas por parte de guardias penitenciarios**. La reacción de los reclusos incluyó consignas de libertad, denuncias sobre las condiciones de reclusión y llamados de auxilio visibles incluso en imágenes difundidas posteriormente.

La respuesta estatal fue inmediata y altamente violenta. Fuerzas del Ministerio del Interior, unidades antimotines y efectivos de la Seguridad del Estado desplegaron un operativo para retomar el control del penal, que incluyó el uso de **balas de goma, gas pimienta y golpizas sistemáticas contra los internos**, incluso dentro de las celdas. Testimonios y materiales audiovisuales señalan la existencia de numerosos heridos, con lesiones graves como fracturas y traumatismos craneales, así como denuncias de posibles

fallecidos que, hasta el momento, no han podido ser confirmados de manera independiente debido al hermetismo oficial.

Las autoridades, por su parte, **minimizaron lo ocurrido mediante una breve comunicación** en la que calificaron los hechos como un “incidente”, sin ofrecer detalles sobre víctimas, lo que refuerza el patrón de opacidad institucional frente a violaciones graves de derechos humanos.

Este caso resulta particularmente relevante no solo por la magnitud de la violencia empleada, sino también por las limitaciones metodológicas que impone el contexto represivo. Ante la imposibilidad de acceder a información oficial verificable y la falta de condiciones para documentar individualmente a las víctimas, el

Casos emblemáticos registrados

Observatorio Cubano de Libertad de Expresión del ICLEP ha registrado este hecho bajo la categoría general de reclusos de la prisión Canaleta.

Las restricciones de acceso a fuentes directas dentro del penal, el aislamiento informativo y la ausencia de transparencia estatal dificultan la identificación precisa de las personas afectadas. En consecuencia, **este caso se mantiene como un registro abierto**, sujeto a actualización conforme se logre verificar nueva información mediante los procesos de monitoreo, contrastación y validación independiente del Observatorio.

Este episodio pone en evidencia no solo la brutalidad de la respuesta estatal ante expresiones de protesta, sino también los desafíos estructurales para documentar violaciones de derechos humanos en contextos de alta opacidad, donde el control de la información forma parte integral del propio mecanismo represivo.

Diez ciudadanos panameños acusados de propaganda contra el orden constitucional

Otro de los casos relevantes documentados durante el periodo es la detención arbitraria de diez **ciudadanos panameños** en La Habana, acusados por las autoridades cubanas del delito de “propaganda contra el orden constitucional”. Según la versión oficial, los ciudadanos habrían sido instruidos para confeccionar letreros con contenido considerado subversivo, lo que derivó en su arresto durante la madrugada del 28 de febrero.



Ciudadanos panameños detenidos en Cuba. Foto Facebook / José Daniel Ferrer.

Casos emblemáticos registrados

El caso evidencia la aplicación de figuras penales ambiguas para criminalizar conductas vinculadas a la libre expresión, incluso cuando involucran a ciudadanos extranjeros. Asimismo, pone de manifiesto la **extensión del alcance represivo del Estado cubano más allá de sus propios nacionales**, así como el uso del sistema penal como herramienta de disuasión frente a cualquier manifestación considerada contraria al orden político.

La reacción del gobierno de Panamá, que solicitó respeto al debido proceso y a los derechos de sus ciudadanos, añade una dimensión internacional al caso, evidenciando el impacto que este tipo de acciones puede tener en el ámbito diplomático. En conjunto, este hecho **refuerza el patrón de criminalización de la expresión crítica** mediante acusaciones de carácter político, en un contexto de creciente control estatal sobre cualquier forma de disenso.

Derechos conexos vulnerados

El análisis de los hechos documentados durante el mes de febrero de 2026 permite identificar un conjunto de derechos conexos que han sido vulnerados de manera reiterada en el contexto de las agresiones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba.

El derecho a la dignidad humana se posiciona como el más vulnerado, presente en una amplia mayoría de los incidentes documentados. Las agresiones físicas, los tratos degradantes, la incomunicación, las amenazas, el hostigamiento psicológico y las condiciones inhumanas dentro del sistema penitenciario constituyen manifestaciones directas de esta violación. Este patrón refleja una práctica sistemática de deshumanización de las víctimas, orientada a quebrar su voluntad y disuadir cualquier forma de expresión crítica.

Derechos conexos vulnerados

Por su parte, **el derecho contra la detención arbitraria** aparece también como uno de los más afectados, evidenciado en la recurrencia de arrestos sin orden judicial, detenciones preventivas, privaciones de libertad por motivos políticos y uso de figuras penales ambiguas para justificar el encarcelamiento. La frecuencia de este tipo de violaciones confirma que la detención se utiliza como herramienta central de control y castigo frente al disenso.

El derecho a la seguridad jurídica constituye otro de los ejes fundamentales vulnerados. La falta de garantías procesales, la negativa de recursos como el habeas corpus, la ausencia de información clara sobre cargos y procesos, así como la aplicación discrecional de la ley, evidencian un entorno donde el marco legal es utilizado de forma instrumental. Este escenario genera un estado de indefensión para las víctimas, quienes no cuentan con mecanismos efectivos para proteger sus derechos.

De forma complementaria, el análisis permite identificar otros derechos conexos que presentan una recurrencia significativa y refuerzan el carácter integral de las violaciones.

Entre ellos, destaca **el derecho a la reunión pacífica y a la manifestación**, vulnerado en numerosos casos relacionados con protestas, expresiones públicas de inconformidad y acciones cívicas. La represión preventiva, los cercos domiciliarios y las detenciones en contextos de movilización evidencian una política orientada a impedir cualquier forma de articulación colectiva del descontento.

Asimismo, **el derecho a la protección de periodistas y defensores de derechos humanos** aparece de forma reiterada, lo que confirma la situación de vulnerabilidad

Derechos conexos vulnerados

estructural en la que se encuentran estos actores. Las detenciones, amenazas, vigilancia constante y restricciones al ejercicio profesional reflejan la ausencia de garantías mínimas para el desempeño de su labor.

El derecho a la libertad de movimiento y a salir del país también figura entre los más afectados, particularmente a través de prohibiciones de viaje, regulaciones migratorias arbitrarias y cercos domiciliarios que limitan la circulación de las personas. Estas prácticas se utilizan como mecanismos de control y castigo, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

De igual forma, se identifican vulneraciones al **derecho a la no discriminación**, especialmente en aquellos casos donde las víctimas son objeto de represalias por sus opiniones políticas o su condición de disidentes, lo que evidencia un tratamiento diferenciado basado en criterios ideológicos.

En el ámbito penitenciario, resulta especialmente preocupante la reiterada violación de los derechos de las personas privadas de libertad, en particular **el derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes** y el derecho a mantener comunicación con el exterior. Las golpizas, el aislamiento, la incomunicación y las condiciones de reclusión documentadas confirman un patrón sistemático de abusos dentro de las cárceles.

En conjunto, la reiteración de estos derechos vulnerados demuestra que las agresiones documentadas no solo afectan la libertad de expresión y de prensa de manera aislada, sino que forman parte de un sistema represivo integral que impacta múltiples dimensiones de los derechos humanos. Este patrón confirma la existencia de una política de Estado orientada a restringir, controlar y sancionar cualquier forma de disenso en la sociedad cubana.

Análisis de tendencias

Los datos correspondientes a los dos primeros meses de 2026 permiten identificar una tendencia clara de intensificación y reconfiguración de la represión en Cuba. El paso de **114 agresiones en enero a 128 en febrero** confirma un crecimiento sostenido de los hechos violatorios, pero, más allá del aumento cuantitativo, lo más relevante es la transformación cualitativa del patrón represivo. El Estado no solo mantiene una alta capacidad de castigo, sino que está ajustando sus mecanismos para responder a un contexto de crisis generalizada, mayor inconformidad social y aumento de la visibilidad del disenso.

Una de las tendencias más significativas es el desplazamiento desde **formas de represión más visibles hacia modalidades más diversificadas y permanentes**. Aunque en febrero disminuyeron las detenciones arbitrarias con respecto a enero, aumentaron de manera muy marcada los ataques, amenazas y agresiones psicológicas, así como el uso abusivo del poder estatal.

Esto sugiere que el aparato represivo está optando con mayor frecuencia por mecanismos de intimidación sostenida, vigilancia, hostigamiento selectivo, restricciones de movimiento, citaciones, procesos penales y castigos ejemplarizantes, que **permiten ejercer control social sin depender exclusivamente de arrestos masivos**. En otras palabras, la represión se vuelve menos episódica y más permanente.

Otra tendencia evidente es la expansión del universo de víctimas. Si bien periodistas, activistas, opositores y presos políticos siguen siendo objetivos prioritarios, el informe muestra con claridad que los ciudadanos sin perfil político definido constituyen el grupo más numeroso entre las víctimas identificadas. Esto refuerza que la represión ya no se concentra únicamente en actores tradicionalmente visibles de la disidencia, sino que se dirige cada vez más contra

Análisis de tendencias

cualquier persona que exprese inconformidad, critique públicamente la realidad del país o participe en protestas y acciones cívicas. Esta **ampliación del radio represivo constituye una señal de alarma**, pues revela que el Estado percibe como amenaza no solo a la oposición organizada, sino al malestar social en su conjunto.

También se consolida una tendencia hacia la criminalización del disenso digital. Varios de los casos emblemáticos documentados durante febrero muestran que las redes sociales y los proyectos audiovisuales independientes se han convertido **en espacios especialmente vigilados y castigados**. La respuesta estatal frente a publicaciones críticas combina decomisos, detenciones, imputaciones por propaganda contra el orden constitucional, prisión provisional, amenazas públicas y hostigamiento digital. Todo ello indica que el régimen reconoce el impacto político del espacio virtual y está reforzando sus mecanismos de control sobre él, aunque

paradójicamente en febrero hayan disminuido las restricciones digitales registradas como indicador específico. Lo que se aprecia no es una reducción del control digital, sino su traducción en consecuencias físicas, penales y personales más severas.

En paralelo, el informe confirma la persistencia y agravamiento de la represión penitenciaria. Los casos de presos políticos golpeados, incomunicados, amenazados, privados de beneficios, limitados en su libertad religiosa o castigados **por denunciar abusos muestran que la prisión** sigue siendo un espacio central de castigo político. A ello se suma la violencia extrema registrada tras la protesta en la cárcel de Canaleta, hecho que sugiere un incremento del uso de la fuerza ante expresiones colectivas de inconformidad dentro de los centros de reclusión.

Análisis de tendencias

La extensión de la represión hacia familiares, e incluso hacia menores de edad, indica además que el Estado busca desarticular los entornos de apoyo emocional, cívico y comunicativo de las víctimas.

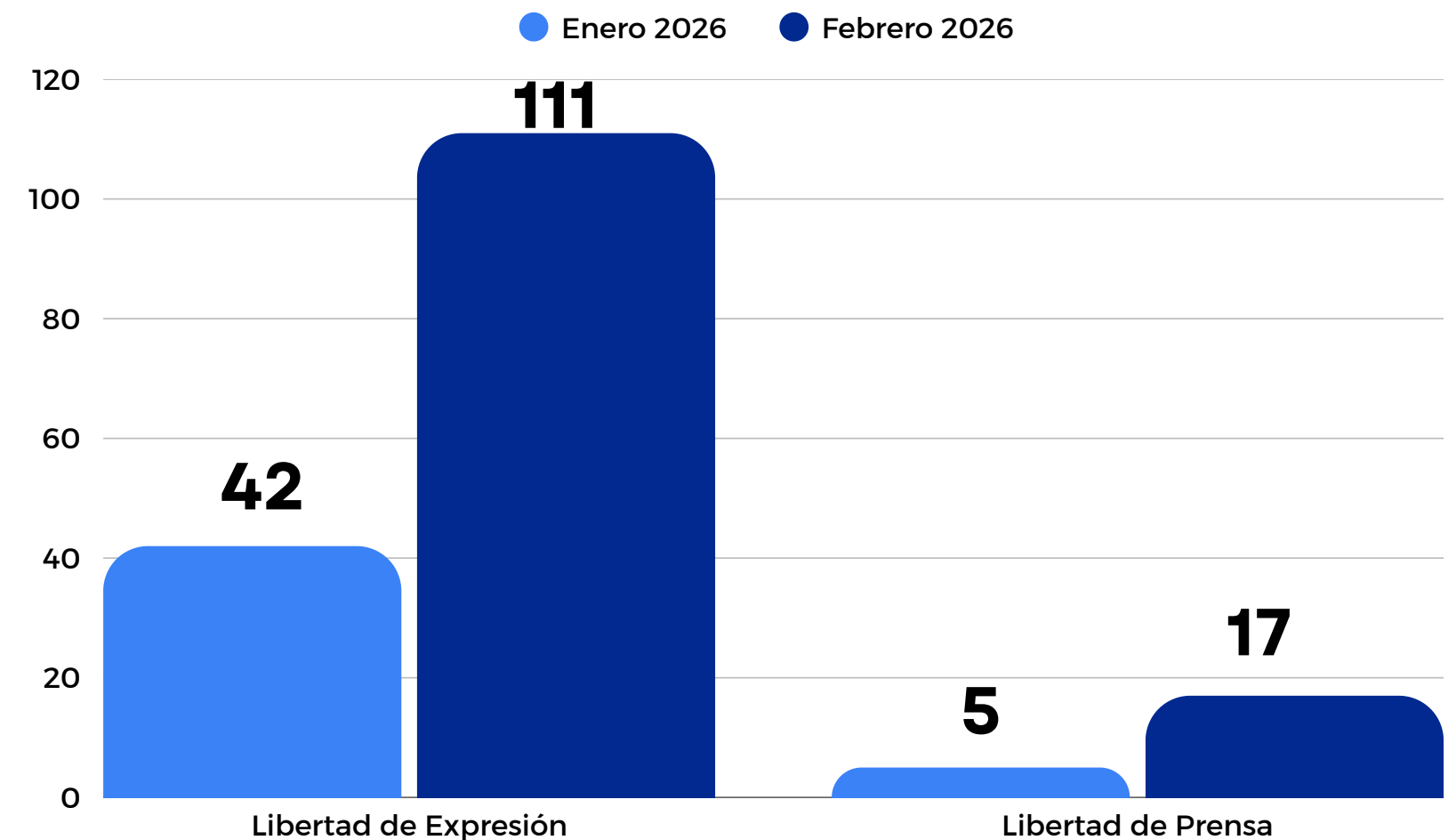
En términos institucionales, la tendencia principal sigue siendo la centralidad de la Seguridad del Estado como eje articulador de la represión, apoyada por la Policía Nacional Revolucionaria, el sistema penitenciario y el aparato judicial. Esto confirma que no se trata de excesos aislados, sino de una **política de Estado ejecutada por distintas estructuras que operan de forma complementaria**: unas vigilan y amenazan, otras detienen, otras judicializan y otras castigan dentro de prisión. Esta articulación refuerza la capacidad del régimen para adaptar la represión según el perfil de la víctima, el contexto político y el costo público de cada acción.

A partir de estas tendencias, las proyecciones para el próximo periodo apuntan a un escenario de continuidad e incluso profundización de la represión. Mientras persistan la crisis energética, la precariedad material, el deterioro de las condiciones de vida y el aumento de las expresiones de protesta, es razonable prever que el Estado **seguirá respondiendo con una combinación de control preventivo, hostigamiento selectivo y castigo ejemplarizante**. Es probable que en los próximos meses continúen aumentando las agresiones vinculadas a amenazas, vigilancia, citaciones, restricciones de movimiento, procesos penales por delitos políticos y represalias contra ciudadanos comunes que expresen descontento.

Análisis de tendencias

Asimismo, es previsible que se mantenga la represión focalizada en fechas políticamente sensibles, así como el incremento de acciones preventivas contra periodistas, activistas, opositores y creadores de contenido.

En suma, los dos primeros meses de 2026 muestran que Cuba atraviesa una fase de endurecimiento represivo con mayor amplitud social, mayor sofisticación operativa y mayor capacidad de castigo selectivo. Todo indica que, de no producirse cambios sustanciales en el contexto político y social, **el próximo periodo estará marcado por la continuidad de esta escalada**, con un Estado cada vez más orientado a contener por la fuerza el descontento ciudadano y a criminalizar cualquier forma de expresión crítica.



Conclusiones

El mes de febrero de 2026 confirma una tendencia sostenida de incremento y endurecimiento de la represión en Cuba. Las cifras registradas, significativamente superiores tanto al mes anterior como al mismo periodo del año precedente, **evidencian un deterioro acelerado del entorno de libertades**. Este comportamiento no responde a hechos aislados, sino a una política sistemática en la que la dictadura cubana intensifica el control social ante un contexto de creciente crisis interna y aumento del descontento ciudadano.

Uno de los elementos más relevantes es la transformación del patrón represivo. Se observa una menor dependencia de detenciones masivas y **un mayor uso de mecanismos de intimidación sostenida como amenazas, vigilancia, citaciones, restricciones de movimiento y procesos penales**. Esta diversificación indica una estrategia más sofisticada, orientada a ejercer presión constante sobre la población y a disuadir la expresión crítica sin necesidad de

recurrir siempre a medidas visibles de alto costo político. Asimismo, se consolida una expansión del universo de víctimas. **La represión ya no se limita a periodistas, activistas u opositores**, sino que alcanza de manera creciente a ciudadanos comunes. Este desplazamiento confirma que el objetivo del aparato represivo es contener el malestar social en su conjunto, en un contexto donde las protestas y las expresiones de inconformidad han aumentado tanto en frecuencia como en contenido político.

En términos generales, el informe refleja un escenario de represión estructural, de alcance nacional y ejecutada por múltiples instituciones estatales de forma coordinada. **Todo indica que esta tendencia continuará en los próximos meses**, con un énfasis en el control preventivo, la criminalización del disenso y el uso de mecanismos cada vez más amplios para limitar el ejercicio de derechos fundamentales en Cuba.

Nota Metodológica

El Instituto Cubano por la Libertad de Expresión y Prensa (ICLEP) realiza un monitoreo continuo de las violaciones a la libertad de expresión y de prensa en Cuba. La información se obtiene a través de su red de medios comunitarios y de la verificación de denuncias públicas y privadas provenientes de periodistas, activistas, medios independientes, organizaciones de la sociedad civil, redes sociales y otras fuentes. Cada caso se registra aplicando criterios uniformes establecidos en la metodología institucional.

Las violaciones se clasifican en seis indicadores: detención arbitraria; agresiones físicas; ataques, amenazas y/o agresiones psicológicas; reclusión; restricciones en el espacio digital; y uso abusivo del poder estatal, todos definidos en concordancia con estándares internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Las víctimas pueden ser periodistas, trabajadores de medios, productores de contenido, defensores de derechos humanos

o ciudadanos que ejercen su derecho a expresarse. En casos de represión sostenida, como cercos policiales prolongados o detenciones extendidas, se emplea un criterio que evita la duplicación de incidentes, reflejando la persistencia de las violaciones.

Las cifras mensuales pueden variar respecto a los reportes iniciales, debido a la incorporación posterior de casos de meses anteriores que se registran en el período en que ocurrieron. El último informe publicado contiene siempre las cifras actualizadas y en nuestro [sitio web](#) también se pueden comprobar.

Los datos presentados no representan la totalidad de los hechos ocurridos, debido a las limitaciones de acceso a la información y a las restricciones de comunicación en el país. Este registro constituye, por tanto, una aproximación verificada y sistemática que busca visibilizar patrones represivos y ofrecer evidencia para la defensa de estos derechos fundamentales.